

y teniendo que hacer nuevos y muy costosos esfuerzos para recobrar su independencia.

Sobre el principio cierto de que los males que hay en la hacienda pública, no se pueden remediar en un momento ni en pocos días, es preciso que todos nos resignemos a hacer sacrificios con docilidad. Pero si unos quieren que todo el gravamen recaiga en los otros; si los contribuyentes quieren que se les alivie, aunque sea no pagando a los empleados y pensionistas, o si estos demandan su haber íntegro, reusándose a privarse de una parte de él, aunque sea a costa de estorsiones, entonces todos perderemos no una parte, sino el total de nuestras propiedades, y lo que es más la tranquilidad y orden público. Si el egoísmo ha cundido tanto, que ni los empleados de cualquier clase sufren reformas y descuentos, ni los demás ciudadanos contribuciones; si unos y otros luego que se toca a sus intereses, manifiestan descontento, y lo llevan al extremo de intentar revoluciones y trastornos; será preciso renunciar a la esperanza de tener patria, porque los hombres que todo lo posponen a su interés, no pueden ser jamás buenos ciudadanos, y son peores que las fieras. Habrá caído la nación mejicana bajo el yugo de los codiciosos y egoístas, que son los mayores tiranos. Mas no es de temer que suceda tan grande mal. La justicia y la prudencia deben rejir las reformas y las contribuciones. Sobrellevemos todos con igualdad proporcional las cargas que la fatalidad nos ha impuesto, y aguardaremos con paciencia, que la cordura las vaya alijerando. Si queremos arrojarlas con precipitación, tal vez pereceremos cayendo arrastrados por su peso.

En todo caso no debemos olvidar, que la paz es la base indispensable de todas las reformas. Ninguna o pocas se podrán llevar al cabo mientras los revolucionarios estén destruyendo la atención del gobierno, y debilitando sus recursos y la energía con que debería ocuparse en el arreglo de la administración pública. La inquietud en que

se tiene a la patria por los que se obstinan en trastornar el orden, priva al gobierno de la firmeza que se necesita para corregir los males pasados, y llevar a efecto a las reformas necesarias.

DISCURSO SOBRE ELECCIONES.

La maxima de un lejislador debe ser tomar a los hombres en el punto a que han llegado, y adelantar la civilizacion por medio de leyes conformes a las necesidades de todos.

Droz.

Prodigado el derecho de ciudadanía, y abandonado el acto de las elecciones a la seducción, la intriga, el fraude y la insolencia de los facciosos o de los aspirantes mas descarados, ¡qué pocas veces, y en qué pocos puntos de la Republica habran sido verdaderamente populares las elecciones desde que se establecieron en nuestro país! El espíritu de partido, la venalidad y la ignorancia han escluido de las elecciones activas y pasivas a los ciudadanos honrados, a casi todos los que podrian ejercer con utilidad publica los mas importantes derechos publicos. De otra suerte, ¿como podrian haber recaido ciertos empleos y cargos publicos en ciertas personas que era im-

posible mereciesen la confianza de sus conciudadanos; personas a quienes estos hubieran escluido gustosamente hasta de la sociedad?

Luego que comenzaron a sentirse los funestos efectos de este desarreglo, se comenzó tambien a imputarlos unica y exclusivamente a la forma de gobierno, y a decidirse por los que así opinaban que no habia mas remedio que variarla. Esto era atribuir a las formas de gobierno una eficacia que no tienen, o incurrir en el error grosero de que puede haber instituciones perfectas.

¿Se ve que en el gobierno de este o aquel Estado, en tal o cual lejislatura estan colocados hombres sin ilustracion, sin merito, sin honradez, que no saben dirigir los negocios de su cargo, o los dirijen a sus intereses particulares, con injuria de los hombres de bien y daño de todo el Estado? Al instante se clama que el mal consiste en que hay gobiernos y lejislaturas, porque si no los hubiese, tampoco los ocuparian los entes dañinos que abusan de ellos para aflijir a la sociedad.

Segun este modo de discurrir, no hay forma de gobierno que se pueda adoptar, ni empleo publico que no deba suprimirse; y hasta los hombres deberian ser esterminados, porque no existiendo, no podrian cometer maldades. En todas las formas de gobierno, hay abusos mas o menos graves, segun las circunstancias: la habilidad del lejislador consiste en aplicar los remedios mas convenientes para corregirlos, antes de que se llegue al estremo de cortar o destruir.

«Somos amigos, dice un politico, de referir un acaecimiento a una sola causa, cuyo modo de juzgar lisonjea nuestra soberbia, aunque no prueba mas que nuestra debilidad intelectual. Tambien acostumbramos, como hemos observado otra vez, comparar los males de las instituciones presentes con los bienes de otras, cuando, para formar un juicio recto, deberian compararse males con males y bienes con bienes. Pero todo nuestro anelo es

librarnos de las molestias que sentimos actualmente, sin pararnos a considerar si las tendremos mayores en el nuevo estado a que aspiramos, o en el trastorno que en el tránsito es necesario sufrir.»

Cansados del gobierno absoluto de un monarca, de la inobservancia de la constitucion española, y de la desigualdad con que esta nos ofendia, nos hicimos independientes bajo la forma de gobierno que entonces rejia a la nacion española. Pareció que se conseguiria la felicidad que buscabamos sin mas diligencia que tener un monarca en medio de nosotros.

Lograda la independencia, se dejó sentir el descontento para con España y el odio a toda dominacion extranjera; el gobierno de aquella potencia desaprobó los tratados de Cordoba, y todo esto vino a influir en que ocupase el trono el caudillo que habia consumado la obra de la independencia.

Entonces ya se creyó que nada habia que desear. Mas la inesperienza, el error, la ambicion, el espíritu de partido y otras causas, hicieron aborrecible aquel imperio dentro de pocos meses, y se siguió su destruccion.

Prevaleció, por ultimo, la opinion de la Republica federal, y no habia elojios bastantes para ponderar su utilidad. Los Estados tendrian dentro de ellos mismos todo lo necesario para dirijir sus negocios interiores, sin aguardar de una capital remota leyes y providencias, que, aunque estuviesen muy bien calculadas sobre los intereses generales de la sociedad, nunca podrian estarlo sobre los peculiares de unas provincias y unos pueblos, cuya localidad, genio, costumbres y necesidades, o no serian conocidas de los gobernantes, o no podrian ser atendidas. Las autoridades y todos los funcionarios publicos serian nombrados a satisfaccion de los subditos, y asi seria atendido el merito de los hijos de cada Estado, que ya no padecerian la postergacion o el olvido por el capricho o el favor del gobierno de la capital. Las con-

tribuciones serian moderadas, porque, imponiendolas los mismos que habian de pagarlas, cuidarian de que fuesen las muy precisas. Los gastos por lo mismo serian muy economicos y su inversion la mas prudente. En una palabra, ¿quien atenderia mejor a la buena administracion y a la prosperidad de un Estado que sus mismos vecinos, teniendo el poderoso motivo de su interes particular, y la ventaja de reducir a un corto circulo su atencion? Nada se hablaba entonces de los despilfarros, las torpezas y las maldades que podrian cometerse; ni se hacia cuenta de que las intrigas, seducciones y partidos podian elevar a los puestos mas importantes hombres indignos, como interesados en labrar a cualquier costa su propia suerte.

En suma, cuando habia monarquia, se fijaba la atencion en los bienes de la republica, y cuando hubo un gobierno central, se atendia solamente en los bienes de la republica federal. Hoy que esta se halla establecida, va sucediendo al contrario. Se ponderan los males que en ella se experimentan y los bienes de una republica central, y si esta llegase a establecerse, se desearia de nuevo la federacion o la monarquia, luego que se sintiesen los males que no puede dejar de haber en ella.

La Nueva-Granada y Venezuela se constituyeron primero bajo la forma federal, que abandonaron por las disensiones y la desorganizacion que en aquel tiempo sufrieron, hasta el extremo de ser reconquistadas por las tropas españolas. Ensayaron la dictadura y otras organizaciones politicas, y, por ultimo, formada la republica de Colombia, adoptó el sistema central, sin librarse por eso de discordias, inquietudes, sacudimientos y aun trastornos mayores que los nuestros, pues allá llegó el caso de convocarse una Convencion extraordinaria que se disolvió antes de cumplir su objeto, quedando el poder todo en manos de un dictador. Reunido en este año un nuevo congreso constituyente, decretó en 20 de febrero las bases para la Constitucion; y en vez de fundar una monar-

quia, como conjeturaban los que sospecharon en Bolívar la intencion de ser monarca, establece una republica, que, si no es federal, no parece otra cosa, porque la decima basa es la siguiente: « Se estableceran Camaras de distrito con facultad de *deliberar y resolver* en todo lo *municipal y local* de los departamentos, y de representar en lo que concierna a los intereses generales de la Republica. — El departamento, que, por su poblacion, riqueza y demas circunstancias, pueda sostener este establecimiento por si solo con utilidad publica, tendrá una Camara de distrito. — El departamento que, por escasez de poblacion u otras causas, no pueda sostener este establecimiento por si solo con utilidad publica, se reunirá a otro inmediato para este objeto. »

El Sr. Restrepo, secretario del interior de la republica de Colombia, sin embargo de haber sido federalista, habia cambiado de opinion en terminos, que, en 1824, escribia lo siguiente dirijiendose a sus conciudadanos: « Amad como hasta aora esa Constitucion (la central) que comienza a hacer vuestra felicidad. Huid como de vuestros mas crueles enemigos, de todos aquellos que os persuadan debeis adoptar en vuestras leyes fundamentales las teorías brillantes del federalismo. »

El actual congreso constituyente, en la proclama con que publicó las basas indicadas, dice: « *Los intereses locales han llamado particularmente la atencion del congreso,* y se ha acordado que se estableceran Camaras facultadas para deliberar y resolver sobre ellos, y en todo lo municipal de los distritos que se les señalen, pudiendo representar en cuanto a los intereses generales sin restriccion alguna. Este establecimiento, *disminuyendo la centralizacion del poder* en lo que es perjudicial a todas las provincias y mas a las distantes, procurará a los pueblos un recurso en sus necesidades, la reparacion pronta de los daños que sufran, allanará en fin los obstaculos que se opongan a su felicidad. El acercará a los pueblos y a

los hombres para tratar en comun sus negocios, y discutiendo entre sí sus mas queridos intereses, se inspiraran mutua confianza, y nacerá la concordia y armonia. Seran estas asambleas un vinculo de union, el apoyo de los ciudadanos, la fuente de la prosperidad de los pueblos. »

He aqui como el congreso constituyente de 1830, con seis años mas de esperiencia despues que el Sr. Restrepo se esplicaba en los terminos que hemos transcrito, atiende a los intereses locales de los pueblos, disminuye la centralizacion del poder, y adopta la teoria mas brillante del federalismo. Veremos cual es el desarrollo de estos pensamientos en la Constitucion; pero unas Camaras de distrito, sostenidas por los departamentos, con facultad de *deliberar y resolver* sobre los intereses municipales y locales, y de presentar sobre los generales, tienen la mayor semejanza, si no es identica, con nuestras lejislaturas, que tienen a su cargo el arreglo de la administracion y gobierno interior de los Estados, y el derecho de iniciativa para las leyes y decretos generales.

En la monarquia francesa, reinando Luis XVI, el ministro Turgot queria establecer asambleas provinciales, « y darnos (dice un autor que está muy distante de aprobar la exajeracion de los principios democraticos), y darnos así en el gobierno la parte que exijia el grado de civilizacion a que habiamos llegado... » La falta mayor de Luis XVI fué la de no haber hecho entera confianza de Turgot, y no haberle protegido como su abuelo protejió en otros tiempos a Sully... Digolo y lo proclamo en beneficio de los pueblos y los gobiernos, la admision de los proyectos de Turgot hubiera colocado a la Francia en una situacion que no hubiera sido turbada. »

El autor de la *ciencia del publicista*, que opina por la forma democrati-monarquica constitucional, elojiandola como el mejor y mas perfecto de los gobiernos mismos, dice: que así como el establecimiento de un cuerpo representativo nacional está fundado en los verdaderos

principios del derecho, del orden y de la estabilidad, y que así como sobre este punto importante y otros muchos está en el caso de llegar al mas alto grado de perfeccion, la misma mejora debe tener lugar en las instituciones secundarias, estableciendo asambleas o camaras departamentales, cantonales o comunales, o sea de departamento, de distrito o de municipalidad.

El primer movil del cuerpo social, añade, necesita el auxilio de las administraciones locales, distribuidas en los diferentes puntos del territorio. En los departamentos, distritos y pueblos hay una multitud de intereses de mera localidad, cuyo examen entorpece o interrumpe las operaciones de las camaras nacionales y del ministerio sobre objetos de utilidad general; y estos intereses locales exigen ademas una resolucion pronta, un conocimiento intimo, y por decirlo así, personal.

Luego dice que estas administraciones locales, destinadas a suplir en varios casos el poder lejislativo, deben tener las mismas garantias que este, y las mismas reglas de organizacion; y que tal establecimiento evitará un rodeo de accion siempre lento y perjudicial, y remediará eficazmente el vicio de la centralizacion y amontonamiento de todos los negocios administrativos en las oficinas del ministerio, vicio cuyos riesgos y funestos resultados, son sus palabras, se resienten hace ya mucho tiempo.

En apoyo de este pensamiento cita la siguiente opinion: « Es preciso que este sistema sea muy incontestable para que todos los partidos opuestos lo hayan pedido con igual aineo. La camara de los representantes, durante los cien dias, manifestó espresamente su opinion, consignandola en su proyecto de Constitucion en los terminos siguientes: « Para cada departamento, para cada distrito, y lo mismo para cada pueblo, habrá una junta elejida por el pueblo, y un agente del gobierno nombrado por este mismo. — En la Camara de Diputados que siguió

inmediatamente despues, a pesar de que era imposible encontrar color y opiniones más diversas, sus miembros mas distinguidos renovaron varias veces la misma opinion. »

« Una de las consideraciones mas fuertes que militan a favor de la institucion de estas Camaras, es la necesidad de desviar por todos los medios razonables los peligros reales de la centralizacion de todos los talentos, de todas las riquezas, de todos los poderes, y de la mayor parte de las administraciones en un solo punto del territorio; peligros muy graves que muchas veces se han señalado. »

Concluye reasumiendo las atribuciones de estas camaras en la proposicion siguiente: « Toda resolucion lejislativa sobre cualquiera materia que sea, pero relativa a un objeto de interes puramente local, emana en cada departamento, distrito o pueblo del concurso unanime de las Camaras, de la propiedad y de la industria, y del poder real manifestado por medio de los prefectos, subprefectos y alcaldes. »

Aquí se ve un sistema federativo bajo las formas monarquicas, así como nosotros lo tenemos bajo las formas republicanas. Unas camaras organizadas lo mismo que las nacionales, con la misma *inviolabilidad e independencia*, pues así lo dice espresamente el autor, y con facultad de resolver sobre los efectos locales, ¿qué otra cosa son que cuerpos lejislativos?

Se dirá que las atribuciones de estas asambleas son inferiores en numero y estension a las de nuestras lejislaturas; que en el ejercicio de ellas interviene un agente del poder central, y que los departamentos, distritos y pueblos en que obran las asambleas no tienen el caracter de soberanos que tienen nuestros Estados.

En cuanto a lo primero, no estando la idea esplicada en sus pormenores, nada se puede asegurar sobre la estension de las atribuciones de las asambleas; pero abra-

zan sin duda *cualquiera materia relativa a un objeto de interes puramente local*; y ya se ve que en esto se puede comprender todo lo que pertenezca a la administracion y gobierno interior.

La intervencion de un agente del poder central equivale a la intervencion que tienen los gobernadores de nuestros Estados, quienes estan sujetos a responsabilidad por publicar leyes y decretos contrarios a la Constitucion y leyes generales. Tambien hay la ventaja entre nosotros de la revision que hace el congreso general, de las leyes y decretos de los Estados.

La soberania de estos, que tanto se pondera, ¿qué mas viene a ser que la facultad de arreglar el gobierno y administracion interior de los Estados, o *resolver sobre los objetos de interes local*? Facultad que está subordinada a la acta constitutiva y a la Constitucion general conforme al art. 6 de la primera.

¿Y cual es la forma de gobierno que se habria de sustituir a la federativa? La republica central, se responde, porque en esta los gastos seran menores, las contribuciones moderadas, habrá menos funcionarios publicos, y por lo mismo será mas facil hallar hombres de honradez y aptitud para los empleos, y el gobierno tendrá recursos suficientes y oportunos para el pago de las tropas, y para sostener la independenciam y la integridad de la republica, y el orden y la tranquilidad en lo interior.

Ilusiones vanas que provienen, lo repetimos, de que se comparan los males actuales con los bienes futuros! En el sistema central se necesitan casi los mismos funcionarios publicos que en el federal. Decimos *se necesitan*, porque si se nos quisiese objetar el numero de empleados que tenemos, responderiamos que no todos *se necesitan*, ni menos son esenciales al sistema federal. Debe haber en el central gobernadores de provincias, tribunales superiores e inferiores, prefectos y suprefectos, o

como quiera llamarse a los gefes politicos subalternos de los partidos y los pueblos; tesoreros, administradores y recaudadores de las rentas. ¿Qué mas *exige* la forma federal en los Estados? Unas asambleas que se llaman legislaturas, y que no se podrian omitir en el rejimen central, si no se querian desatender los intereses locales de las provincias, principalmente las mas remotas.

No se busque pues por aqui la disminucion de los gastos. Si se busca en suprimir o moderar algunas dotaciones escesivas, y los gastos tan cuantiosos como inutiles que se vituperan en algunos Estados, diremos que estos escesos tampoco son esenciales ni privativos de la forma federal, y que en ella se pueden tomar providencias para evitarlos.

Los funcionarios publicos serian de nombramiento del gobierno central, y saldrian buenos o malos, segun que el presidente y sus ministros fuesen malos o buenos, y mas o menos susceptibles de engaño y seduccion. Recuerdese el tiempo del gobierno español, y digase si entre los vireyes, oidores, intendentes, ministros de real hacienda, subdelegados, etc. etc., hubo pocos necios, ignorantes, venales, ladrones, despotas y tiranos. Innumerables Mejicanos de los que hoy vivimos, podriamos citar varios ejemplares de ellos con estas malas cualidades; y ya se sabe que el gobierno que los nombraba era central. Sin volver tan atras, digase que tales hubieran sido los empleados en un sistema central, bajo alguno o algunos de los gobiernos que hemos tenido.

La provision de empleos en la capital resucitaria los antiguos disgustos de las provincias con ella, principalmente si los nombrados no eran, como muchos no serian, recomendables por su aptitud y probidad.

Siendo necesarios casi los mismos empleados en uno que en otro sistema, los gastos, y de consiguiente las contribuciones serian los mismos. Bajo una buena administracion central o federal, aquellos y estas se reduciran

a lo indispensable; pero en manos infieles o torpes, los despilfarros de un gobierno central seran los mismos que hemos experimentado, y a veces tambien mayores, porque podrian estenderse a las rentas de toda la republica que estarian a disposicion del presidente, lo que no sucede bajo la forma federal.

Los recursos del gobierno de la Union para sostener la independencia e integridad de la republica, y la paz y el orden publico en lo interior son los mismos en el actual sistema que pueden serlo en el central. Los ramos de guerra y hacienda, que son los principales recursos para aquellos objetos, estan, por decirlo asi, centralizados. El poder ejecutivo general, dispone libremente del ejercito, para cuya formacion y reemplazo deben los Estados dar el contingente de hombres que se decreta por el congreso general. La milicia activa y local quedan tambien a su disposicion en todo o en parte, cuando lo decreta el mismo congreso; y este es quien forma las ordenanzas y reglamentos para organizar, armar y disciplinar una y otra milicia, y para su servicio a la federacion.

En el ramo de hacienda el congreso general está autorizado por la 8ª de sus facultades constitucionales, para *fixar los gastos generales, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, arreglar su recaudacion, determinar su inversion y tomar anualmente cuentas al gobierno.* No ha faltado quien quiera contestar en alguna parte de esta facultad al congreso, suponiendo escepciones, restricciones o limitaciones que no hay en ella como se ve, ni debia haberlas, porque se debilitaria la accion del gobierno general, quedando sujeto a las demoras, excusas y aun fraudes que pudiese haber en el pago de las contribuciones. Si el congreso de la Union no pudiese mas que asignar un contingente de dinero a los Estados, asi se habria espresado en la constitucion; pero autorizarlo para *establecer las contribuciones necesarias*, fué dejar a su

prudente arbitrio la imposicion de las directas o indirectas que juzgase necesarias. Puede tambien cobrarlas directamente por medio de los agentes de la federacion, ya porque esto se comprenda en la facultad de *arreglar la recaudacion*, y ya porque es una consecuencia necesaria de las otras facultades, que serian ilusorias y aun ridiculas si no tuviese poder para llevarlas a efecto. El congreso obrando con una circunspeccion muy laudable, se limitó primero a señalar un contingente a los Estados, arbitrio muy conforme al sistema federal, y muy sencillo para la hacienda de la Union. En el año proximo anterior se decretaron unas contribuciones por el congreso, y otras por el poder ejecutivo en virtud de las facultades esiraordinarias, previniendose que se cobrasen por los empleados del gobierno general, en caso de no hacerse por los agentes de los Estados a los plazos establecidos. Contra esta prevencion se clamó tachandola de antifederal, como si estuviese prohibida en la Constitucion; como si no fuese necesaria para conservar la federacion misma, y como si no fuese de igual naturaleza que el poner inventor en las rentas de los Estados para cobrarles el contingente cuando no lo pagasen; medida dictada por el congreso autor de la Constitucion, y que nadie ha reclamado jamas.

¿Y en efecto, esta y aquella Providencia que tienen de violentas? A ella precede toda la consideracion racional y justa que pueden apetecer los Estados. Si se trata de impuestos a sus habitantes se deja a las autoridades de los Estados el arreglo y ejecucion del cobro. Pero si no pueden o no quieren corresponder a esta confianza con la eficacia y celo debidos, ¿será justo, será conveniente que las contribuciones no se cobren, y queden frustrados los objetos de interes general a que se destinan?

Es necesario desconocer el sistema federativo para disputar la facultad de que hablamos; y es no ver la luz del día el negar que está concedida por la Constitucion.

Lo que se llama federacion no es otra cosa que la reunion de los Estados, a la cual corresponde la administracion y gobierno de lo tocante al interes general de todos ellos, así como a cada uno corresponde su administracion y gobierno interior. Cada Estado es soberano en lo que mira a esta administracion y gobierno, y la federacion es soberana en lo que le está encargado. Los Estados tienen la plenitud de facultad necesaria para el uso y ejercicio de su soberania; y la federacion para el uso y ejercicio de la suya debe tener y tiene igual plenitud. Los habitantes de los Estados son subditos de estos en lo relativo a la administracion y gobierno interior, y son subditos de la Federacion en lo que respecta a la administracion y gobierno general. Los que alegan la soberania de los Estados contra la facultad de que tratamos, se olvidan de que esa soberania está circunscrita a su gobierno interior, y de que el llevar a efecto las contribuciones para los gastos generales no pertenece a ese gobierno: se olvidan asimismo de que esos Estados que por un aspecto son soberanos, por otros son subditos de la comunidad de ellos mismos que se llama Federacion.

¿A quien le ocurre pues el considerar a esta menos autorizada en su linea, que lo estan sus partes en las suyas? ¿Ni como se podria concebir el absurdo de que la nacion toda estuviese a merced de las secciones que la componen, sosteniendose como de limosna? La igualdad de obligaciones de los Estados quedaria al arbitrio de estos en un punto tan importante como la contribucion de dinero, porque los que quisiesen podrian negarse a pagarla con gravamen de otros por el recargo que sufririan o con perjuicio de todos, porque no se podrian hacer los gastos de necesidad o conveniencia general.

No somos mas federalistas que nuestros vecinos del Norte, cuya menor ventaja respecto de nosotros en este punto es la del tiempo que tienen de estar rejidos por el sistema federal. Pues el Congreso de aquella Union impo-

ne contribuciones sobre los objetos que tiene a bien; las legislaturas de los Estados respectivos disponen el cobro, y si quieren lo admiten, pagando de los fondos publicos, el importe de la contribucion; pero si no hacen uno ni otro, los agentes del gobierno general exigen el pago a los contribuyentes.

Muy previsivos y acertados fueron los autores de nuestra Constitucion en haber dado al Congreso general una facultad tan amplia como necesaria para llenar los mas importantes objetos de su cargo y del mayor interes de la republica.

Si a mas de los recursos de guerra y hacienda, faltan algunos otros a los poderes generales para sostener la independencia, la integridad, la paz y el orden interior, no se podrá imputar esa falta a la forma del gobierno. La Constitucion los proporciona, y no habrá habido voluntad, necesidad o tiempo para promover y dictar las leyes secundarias convenientes. Si la Constitucion estuviese defectuosa en esa parte, aora es tiempo de corregirla.

Convenimos en que durante las instituciones actuales se han experimentado abusos que atormentan a los amantes del orden, a los que desean un buen gobierno y la prosperidad de nuestro pais; mas tampoco son esenciales al Federalismo. Si se examinan con imparcialidad, se hallará facilmente que los males provienen de otras causas bien claras y conocidas.

Se han visto con escandalo y con dolor hombres sacados del fango de los vicios, o de las tinieblas de la ignorancia para ser elevados a puestos de la mayor importancia, sin capacidad o sin virtudes para desempeñarlos, y que no llevaban otra mira que la de hacer su fortuna y la de su partido. De aquí la disipacion de los caudales publicos, los impuestos exorbitantes y antieconomicos, la creacion de empleos inutiles, la donacion escesiva de otros, la proteccion de los picaros, el desprecio, y tal vez la persecucion de los hombres honrados; y, en una palabra, los

desaciertos, las depredaciones y otras maldades de que justamente nos lamentamos.

¿Mas estas calamidades tienen por causa, y causa única, el sistema federal? ¿Cuales son los elementos propios y privativos de este sistema que hayan producido necesariamente tales desgracias? Sabe la nación mejicana bien a costa suya, que el espíritu de partido, acompañado como siempre del de ambición y de codicia, empleó los detestables vínculos y resortes de la masonería, para apoderarse de los empleos y cargos, objeto inseparable, y muchas veces único de todos los partidos, principalmente de los que se organizan en sociedades secretas. Cuando se convierte así la dirección y manejo de la administración en objetos de especulación particular, y en premio o aliciente de servicios a un partido, claro es que la habilidad, el mérito y la virtud no son las primeras, ni tampoco indispensables cualidades que se buscan en los que han de ser funcionarios públicos. Decisión para servir al partido, aunque sea atropellando la justicia, y hasta la decencia pública, es lo que basta para los más delicados destinos.

Añadase a esta causa que nadie ignora, la inesperienza y descuido que son inevitables en las naciones nuevas, y en los primeros tiempos de unas nuevas instituciones, y no hay que buscar otras causas, que nunca se podrán hallar en la naturaleza del sistema federativo.

Los mismos y mayores desordenes se pueden cometer en el sistema central. Supongase que el derecho de ciudadanía y el método de elecciones sigue en el mismo desarreglo que tiene. Supongase que una facción masonica o no masonica se apodera de las elecciones: las consecuencias serán las mismas que hemos sentido, y a veces también peores, porque luego que los poderes centrales, o a lo menos el ejecutivo, sean de la facción, ya podrá esta con tanto por suyas las provincias, mediante el influjo inmediato y poderoso del Congreso y Gobierno generales en las ren-

tas y en todas las autoridades y funcionarios públicos subalternos.

Si los errores y las maldades que escitan el clamor de la nación fuesen solo de los Estados habría siquiera este fundamento contra la forma federativa; pero vuelvase la vista a los años anteriores, especialmente los últimos, y dígase si la administración central ha sido tan acertada, tan justa y tan conforme a la Constitución y a las leyes, como era de desearse. Dígase si todas las leyes generales merecen elogios; si no ha habido dilapidaciones en el erario federal; si no hay empleados inútiles, ineptos y ladrones; si no ha habido protección a los pícaros y desprecio a los hombres honrados; y dígase también cual hubiera sido la suerte de la nación en manos de un gobierno como ese, si hubiera tenido sobre toda ella el poder que le daría un sistema central.

Dese pues una ojeada sobre los Estados en que no ha dominado el espíritu de partido, y se hallará que sus habitantes no se quejan. Hombres, de ilustración, de probidad, de moderación se hallan al frente de los negocios. Los caudales públicos se manejan con pureza y se gastan con economía. La creación de los empleos se calcula sobre la necesidad y no sobre el favor y el interés. Allí no se han experimentado esas intrigas bajas, esos fraudes insolentes, esas violencias escandalosas, con que los partidarios se han echado en otros puntos sobre los empleos, con la misma indecente avidez con que los perros hambrientos se arrojan sobre la carne.

Lo dicho es un ligero bosquejo de lo que ha pasado en nuestra república. Podíamos presentar un cuadro expresivo y animado, sin más trabajo que dar la lista de las personas que en la administración central y en las particulares de los Estados han hecho la desgracia de nuestra patria; pero no queremos irritar los ánimos, ni hay necesidad de renovar dolores que aun sienten los Mejicanos, y duraran por siempre en su memoria. Cada uno de nuestros lecto-

res reconocerá en nuestras toscas líneas a los autores o instrumentos de las calamidades públicas; mas estos retratos no se deben a la destreza del pincel sino a lo marcado de las facciones.

Conque nuestros males no son efecto del sistema federal; lo son de varias causas que se pueden hallar en el sistema central republicano y en la monarquía constitucional, justamente con las causas de otros males que son propios de estas formas de gobierno.

Parece que cuando se opina contra el Federalismo se está de acuerdo en la necesidad de conservar el sistema representativo, porque si se pensase en la monarquía absoluta ya sería otra la cuestión. Pues bien: toda nación regida por aquel sistema, ya sea bajo la forma republicana o la monárquica, es preciso que sufra vaivenes, trastornos y la ruina total, siempre que abandone el derecho de ciudadanía y el acto de las elecciones al desarreglo en que se halla entre nosotros.

Sin la reforma radical que sobre esta materia hemos propuesto en otra parte, o la que fuere mejor, es imposible conservar la federación; pero también lo sería sostener cualquiera otra forma de gobierno mismo. Al contrario, si los derechos políticos se confían solamente a los individuos que, según la razón y la experiencia presentan prudentes garantías de usar bien de ellos, entonces la forma federativa producirá más bien que cualquiera otra excelentes resultados. Ella tiene por constitutivo esencial la separación del gobierno de los negocios generales, principio que, como hemos visto, se tiene por necesario aun en las monarquías moderadas, y que ya adoptó la república de Colombia, sin embargo de su profesión de centralismo.

Pues si ya tenemos establecida esa institución, que reconocen por útil y necesaria aun los monarquistas, y los que, con razón, aborrecen las locuras y desordenes demagógicos; si ella es más útil y necesaria en nuestro país

por la vasta extensión de nuestro territorio; si entre las formas de gobierno hemos de adoptar alguna de las que exigen legislaturas, cámaras o asambleas locales, departamentales, o como se quiera que sean, ¿por qué se ha de pensar en destruirla y no en reformarla y perfeccionarla?

Calculense los gastos, los atrasos y demás daños que causa una revolución. Mueren hombres en la guerra, se cometen estorsiones contra los propietarios de todas clases, se pierde la confianza pública, se entorpecen los giros y se aumenta la pobreza. Calculense los intereses públicos y privados que han creado las instituciones, y con los que sería preciso chocar tratando de destruirlas. Las dificultades que esto presentaría, se pueden calcular por las que se han encontrado en la revolución de las providencias dadas en solos cuatro meses, a virtud de las últimas facultades extraordinarias. Calcúlese en fin lo mucho que se pierde, y se aventura por la inconstancia con que se abandona una carrera política por emprender una nueva. En estas vicisitudes desaparece la paz, los capitales se paralizan, y la riqueza pública se acaba; los pueblos sin recursos y abrumados de contribuciones se consumen; la moral, este sosten de las sociedades, se destruye, todo se desorganiza, y si en tan miserable estado acometen los enemigos exteriores, difícil será resistirles. Si se calcula todo esto, resultará el convencimiento de que la reforma es preferible a la destrucción.

« Una de las dolencias mayores de nuestra época (dice un político de nuestros días) cuyos síntomas se ven en todos los partidos, es aquella impaciencia que frecuentemente se muda en furor, y que no es más que una triste resulta del defecto de moral. Queremos gozar al instante; no sabemos, como el sabio, poner nuestra felicidad en trabajar para las generaciones futuras. Tenemos la ignorancia suficiente para creer que el trabajo débil y efímero del hombre, puede suplir por el energético y constan-

te trabajo del tiempo. Agregase a la ignorancia la vanidad, y todo lo aventuramos por satisfacer esta pasión.

Nos hallamos en tiempo de reformar la Constitución. Hay en nuestro país talentos, luces, energía y docilidad para conocer y corregir los defectos. Corrijanse pues, según lo que enseñan las luces y la experiencia. Dictense restricciones, ampliaciones, precauciones, mejoras, todos los medios que se puedan emplear para tener un gobierno recto y estable; y si nada bastase para conseguirlo, entonces la revolución se verificará; pero será aquella de que habla la doctrina sobre las revoluciones, esto es, «lenta y pacífica; pero sergua, que el tiempo efectúa... Las revoluciones atropelladas, que hacen reventar las pasiones de los hombres, retardan y suspenden las mudanzas que el tiempo y la sabiduría acarreaban, y precipitan a las naciones en un diluvio de calamidades.»

«Si se ha pasado un tiempo suficiente (dice hablando de las contra-revoluciones) para introducir grandes mudanzas en las costumbres y hábitos, será un insensato el que quiera restablecer el antiguo orden de cosas.

La máxima de un legislador debe ser tomar a los hombres en el punto a que han llegado, y adelantar la civilización por medio de leyes conformes a las necesidades de todos.

Por último, así como Catón el censor, siempre que hablaba ante el senado o el pueblo de Roma sobre cualquier asunto, concluía opinando que Cartago fuese destruida, así nosotros clamamos y clamaremos siempre por que el derecho de ciudadanía y el método de las elecciones sean arreglados.

De la eficacia que se atribuye a las formas de gobierno.

Unas verdades producen otras, así como unos errores enjendran otros. Dedicandose a la verdadera doctrina

política, se conoce que las mejoras sociales necesitan de una base. Se conoce que, para ponernos en estado de desempeñar nuestras obligaciones, es necesario ejercer algún influjo sobre nuestra alma, e imprimir una sabia dirección en nuestras facultades. El seguir la doctrina de los derechos en lugar de la de las obligaciones, ha causado un engaño sobre los medios que pueden concurrir más eficazmente a hacer mejor y más feliz al hombre. Como la fuerza basta para establecer la opresión, se ha imaginado que basta mudar de lugar la fuerza para afianzar los derechos.

Una de las grandes locuras de nuestros tiempos modernos es la de indagar cuál es teóricamente el gobierno más conveniente a la naturaleza humana, y querer imponerle después a todas las naciones. Son estos unos medios, no de adelantar la civilización, sino de introducir el desorden y la tiranía en todas partes.

Dos pueblos hay muy ufanos de sus gobiernos, que son los Ingleses y los Anglo-Americanos. Sus gobiernos, que mueven a admiración, son muy diferentes. Traslademos a Inglaterra la igualdad americana, y arruinaremos el Estado: su dominación y opulencia perecerán con sus libertades en los horrores de una cruel demagogía. Transportemos al suelo de América la aristocracia inglesa: su población e industria decaerán, y parte quizás de sus antiguos moradores buscarán un asilo remoto, huyendo de una tierra hecha inhabitable para ellos. Son evidentes estas verdades; pero los políticos, ilusos ¡con qué menosprecio ven los hechos y la experiencia! Tratan a los filósofos como a los médicos el alquimista que cree haber hallado el remedio universal.

Persuadidos nuestros publicistas de que se puede afianzar la felicidad de los pueblos por medios en algún modo mecánicos, no se ocuparon más que en la material distribución de los poderes. Hicieron combinaciones realmente ingeniosas; las formas de gobierno que ellas produje-

ron hubieran sido durables indudablemente, si hermosas cupulas pudieran sostenerse por sí solas en el aire.

Es necesario obrar sobre las almas, y dar menos valor a los medios secundarios. Un rico y noble traje no puede hacer hermoso a un ser feo; su estatura y facciones permanecerán las mismas, y su vestido las hará parecer más horrendas y ridículas. ¿Fueron otra cosa las más de las Constituciones dadas en estos últimos treinta años a diferentes naciones, más que unos trajes que los pueblos tomaron y dejaron, como los que dejan después de la representación las guardias que figuran en nuestras trajedias?

Un gobierno sin basa desaparece tan prontamente como se eleva. Los que conciben la loca esperanza de establecerle, imputan su ruina a las resistencias que espermentaron. Y bien, ¿no es una simpleza el quejarse de las resistencias? ¿No debe el político sensato a manera del habil mecánico, prever las resistencias, juzgar las que pueden vencerse, y las que pueden ser insuperables? Pero además, para destruir un gobierno semejante, a falta de adversarios, bastará con sus mismos parciales. No hallándose estos imbuidos en las máximas de la obligación, son en breve diversos sus intereses; y enardecidas sus pasiones, ¿qué necesidad hay de atacarlos? se devoran los unos a los otros. Los gobiernos sin basa y creados *a priori* son efímeros; su emblema es una pirámide sentada sobre su cúspide.

Los que atribuyen mucho influjo a las leyes escritas no han hecho una observación que es de los espíritus rectos. Aunque los hombres escriben Constituciones, no pueden ser estas más que la obra del tiempo. Cuando acaban de publicarse las leyes fundamentales de un Estado, no se sabe qué gobierno tendrá semejante Estado. Las leyes no hablan por sí mismas, y tienen ciertos órganos que las interpretan. Hay interpretación más favorable a la autoridad que a la libertad: otra más favorable a esta última

que a la primera, y una tercera más conducente que las otras dos al interés general. El más consumado político no puede acaso prever los excesos que se cometerán: se pasará tal vez muchas veces de un exceso a otro, y si los espíritus no se han ilustrado sabiamente, si las almas no se han alimentado en la escuela de la obligación, será viciosa la interpretación.

Aun para limitarse a interpretar más las leyes, es necesario que ellas hallen algún apoyo en las almas, porque si ninguno tienen, resultará que unas leyes sabias en sí mismas, y muy buenas consideradas de un modo abstracto, se desechan como un peso molesto por aquellos a quienes se imponen. Mucha o muy poca libertad incomoda igualmente a las naciones. Unos hombres medianos no gustan más que de las instituciones medianas; y algunas buenas instituciones pueden recibir de su bondad misma el golpe mortal.

Sin duda sería una admirable forma de gobierno la de una república en que no se viera mucha aristocracia ni mucha democracia. Dénosla, y no tendremos ni siquiera un día de libertad, sino dos de tiranía, el uno bajo el populacho, y el otro bajo la de cualquiera despota. Son nuestras repúblicas unas monarquías en que se halla vacante el trono.

Es preciosa la libertad política, a causa de que ella es la más fuerte garantía de la libertad civil, y que produce en las almas una útil idea de nobleza. Pero puede decirse a las naciones: Si tenéis muy temprano esta libertad, si la poseéis antes de estar habilitados para gozar de ella, la emplearéis en haceros la guerra y oprimir los unos a los otros: ella destruirá vuestra libertad civil, muy lejos de asegurarla; estarán vuestros derechos en el papel, y la esclavitud en vuestras casas.

El creer que una cierta Constitución política es un talisman que lleva consigo la felicidad, es una insigne locura. La proposición contraria sería más verdadera. No hay

forma ninguna de gobierno que por sí misma condene a una nación a la desgracia. Se distinguen las formas de gobierno por el modo con que la autoridad está colocada o distribuida en cada una de ellas. Cualquiera que posea la autoridad puede emplearla en bien de todos; luego no hay gobierno alguno que haga inevitablemente infeliz a una nación sujeta a su influjo.

Unos hombres buenos harían buenas las formas de un gobierno más defectuosas; y las mejores se corrompen en manos de los hombres envilecidos. Debe bendecirse la autoridad en cuantas partes se dirigen sus miras hacia los dos medios mayores de civilización, la moral y la industria, porque tratando de difundirlas, lleva el objeto de hacer más suaves las costumbres, y más generales las conveniencias.

No obstante esto, no puede ser indiferente la distribución de la autoridad en la sociedad. Los hombres pasan y las instituciones quedan. Después de haber refutado un error de los publicistas ilusos demos algunas ideas sencillas y congruentes sobre el influjo de las formas gubernativas.

Es cosa cierta que un hombre revestido del poder absoluto es capaz de esparcir la felicidad sobre un Estado; pero transmitirá sus virtudes con su poder al sucesor? La experiencia tiene muy acreditado que una autoridad ilimitada hace frenéticos a los más de los que la ejercen. Las voces de la religión y de las leyes, y los murmullos de la opinión inquietan poco a los tiranos. Para limitar la autoridad es menester dividirla. Los gobiernos mismos son los mejores, y cuantos se obstinan en negar esta verdad, son sordos a las lecciones de la historia.

Notemos también que los pueblos tienen necesidades intelectuales que no podemos desconocer o reusar satisfacer, sin condenar a los hombres a un estado de sufrimiento que corrompe sus costumbres y hace decaer su industria. Bajo el aspecto que consideramos, pueden distinguirse tres grados de civilización. Hay para las nacio-

nes un estado de infancia en que se hallan completamente bajo la tutela de sus gefes, y entonces no podemos apetecer para ellas más que la libertad civil. Cuando tienen una mayor latitud las facultades de los hombres, pueden estos ventilar y regir algunos intereses locales; hacerseles necesaria la *libertad administrativa*; y algunas asambleas municipales o provinciales concurren poderosamente a la prosperidad pública. Ultimamente llega una época en que una nación es digna de la *libertad política*.

Tan lejos de que sea necesario buscar un gobierno único y conveniente a todas las naciones, el grande arte de los sujetos que ejercen algún influjo sobre la suerte de los Estados, debe consistir en observar bien las necesidades intelectuales de la sociedad, y el grado de civilización en que se halla. Puede ser indispensable una suma variedad en las leyes de las diversas naciones para hacer semejantes leyes conforme con la situación de cada una de ellas. Así el modo de elegir y componer las asambleas provinciales o nacionales, la latitud de las atribuciones de estas asambleas, pueden formar diferencias esenciales entre muchos gobiernos de la misma naturaleza. Si se hace muy poco o mucho en favor de la *libertad administrativa y política*, se incomodan o turban las naciones.

Los artifices de Constituciones y compositores de leyes son más numerosos entre nosotros que los repentinos versificadores entre los italianos. La confianza con que los partidarios aseguran que una cierta disposición legislativa tendrá unas ciertas resultas, es realmente curiosa. El hombre ilustrado no decide con esta altiva prontitud. Todas las numerosas combinaciones que forman los gobiernos mismos, pueden tener una bondad relativa, y son escasas las luces que la experiencia presta para escoger. ¿En donde se pueden hallar algunos ejemplos? ¿En la historia y naciones coetáneas nuestras? ¡Inciertos socorros! Cuando estudiamos los tiempos pasados y las naciones de nuestro siglo, descubrimos un efecto y le atri-

buiamos a cierta causa. ¿Y no contribuirían a producirle otras causas que se nos ocultan? ¿No sería menester ante todas cosas preguntar si los efectos, aunque son mas sensibles que las causas, no son en parte unos hijos fantasticos de nuestra imaginacion? Supongamos bien comprobadas las causas o los efectos: varian en tanto grado las circunstancias de uno a otro siglo, de esta a aquella nacion, que nunca hay paridad entre ellos, y a menudo se cometen crasos errores, creyendo descubrir algunas conformidades. Asi los politicos de todos nuestros partidos van a tomar en Inglaterra ejemplos que casi siempre aplican muy mal. Los que quisieran que la oposicion entre nosotros tuviera cuantos derechos ejerce entre los ingleses, no echan de ver que se arruinaria nuestro gobierno con unas conmociones que no presentan ni siquiera visos de peligro en aquel gobierno insular, defendido por la mas poderosa aristocracia de la Europa, y por un inveterado respeto a las leyes de que estan penetradas todas las almas. Los que quisieran trasplantar a nuestro pais esta misma aristocracia, no advierten que la Inglaterra, fuerte por sus instituciones y habitos, puede llevar comodamente un peso con que vendrian a bajo todas nuestras inmunidades politicas.

Los ejemplos son falaces con frecuencia; su aplicacion es dificultosa siempre y peligrosa algunas veces. Para que ciertas instituciones se apropien al estado de una nacion, es necesario que tengan algo de particular, de especial y de nuevo por consecuencia; pero en tal caso, nos falta la esperiencia tan importante para dirijirnos y ayudarnos a prever. En medio de tantos impedimentos e incertidumbres medita por mucho tiempo el hombre ilustrado, y no presenta sino con timidez las resultas de sus reflexiones.

Estas dificultades deben dar a conocer cuanto importa obrar sobre las almas, y tratar de mejorar a los hombres a fin de que sus buenas prendas mantengan lo que tienen

de sabio las leyes, y remedien lo que tienen de imperfecto. Para promover eficazmente nuestra felicidad, repitolo, es necesario hacer dulces las costumbres y generales las conveniencias.

SOBRE CAMBIOS DE CONSTITUCION.

El mas sabio y seguro medio de precaver las revoluciones de los hombres es el apreciar bien las del tiempo. Da0z.

Si el espíritu de novedad y el furor de destruir todo lo antiguo ha estraviado a las naciones a desaciertos y precipicios, no les causa menores males la obstinacion de los que resisten cualesquiera mudanzas por mas justas y necesarias que sean, o se empeñen en combatir las establecidas, para restituir el antiguo orden de cosas. Las sociedades ajitadas por los partidos de estos contrarios estremos padecen cuando menos el mal de perder el tiempo que debian emplear en su marcha de progreso, estan expuestas a mil desastres, y a ser enteramente arruinadas. Esta oposicion de tendencias sostenida por una y otra parte con obstinacion, constituye un conflicto en que los

animos se irritan, las pasiones se acaloran, y se aspira al triunfo sin pararse en los medios, no por hacer bien a la patria, sino por humillar a sus contrarios, y gozar del brutal placer de la venganza.

Emprendieron los franceses reformar los abusos de su administracion, y desde el 5 de mayo de 1789, en que se abrieron los Estados generales hasta que Bonaparte fué creado emperador, se sucedieron rapidamente tantos trastornos y tantos desastres, que hacen epoca en la historia de los progresos y de los desvarios humanos. Los Estados generales convertidos en Asamblea constituyente, la Convencion nacional, y el sistema republicano en que habia dos consejos y un directorio ejecutivo, una nueva Constitucion, un consulado triunviral, otras alteraciones en esta majistratura, y la ereccion de un nuevo trono. ¡Y ojala esto hubiera sido todo! No contentos con haber decapitado al monarca y variado (cosa insostenible en Europa) la forma de gobierno de monarquico en republicano, renovaron hasta la relijion, y parece que pretendian renovar tambien los hombres haciendo desaparecer los que existian.

Los constitucionales de España, olvidando el ejemplo de sus vecinos, y el respeto que se debe a los hábitos, a las opiniones, y aun a las preocupaciones de los pueblos, emprendieron una carrera de *rejeneracion*, con mal suceso para ellos y para las nuevas instituciones que fueron abolidas, tan pronto como era preciso y natural que sucediese.

Pero si los desvarios de los republicanos en Francia y de los constitucionales en España fueron causa de su derrota, es preciso reconocer que aquellas locuras fueron en parte provocadas o causadas por la terquedad y maniobras con que se pretendia conservar abusos que ya eran insufribles, y se reusaban reformas que el tiempo habia hecho ya necesarias.

La inesperienza, la lijereza y la vanidad de los unos,

la terquedad y obstinacion de los otros, la ambicion y la codicia de muchos, he aqui las causas principales del choque de las facciones y de sus funestas consecuencias. Ademas, en Francia, si hemos de creer a un historiador de su revolucion, se daba impulso a los desordenes, y aun eran promovidos por los agentes de los realistas y de algun gabinete enemigo de aquella nacion, que se valian de medios muy infames, el uno para deprimirla, y los otros para desacreditar las nuevas instituciones, y restablecer el trono y la dinastia.

Las nuevas republicas de America, agitadas por las acciones y reacciones de las facciones no han podido establecer solidamente sus gobiernos, y han padecido convulsiones e incurrido en errores que no llegan con mucho a los de Francia y España, pero que siempre son perniciosos a los particulares que han sido victimas de ellos, y a toda la sociedad, por el atraso y decadencia que les han causado. Tambien aqui han influido las mismas causas que en aquellas naciones, y entre ellas deben contarse el desarreglo del derecho de ciudadanía y del sistema de elecciones, como hemos manifestado estensamente en otra parte.

Mas sin meternos a analizar la teoria de los gobiernos monarquico y republicano, sin examinar las causas de las agitaciones politicas, sin detenernos a considerar los resortes y la marcha del corazon del hombre, y sin estudiar la historia de las monarquias y las republicas, hay quienes opinan contra la forma republicana y a favor de la monarquia absoluta, por la unica razon que en esta se gozaba quietud y en aquella se padecen turbulencias.

Hicieron mal los republicanos franceses, lo hicieron los constitucionales de España, lo estan haciendo los nuevos republicanos de America, y de ahí se deduce esta falsa consecuencia: luego son perjudiciales las formas de gobierno que participan de la democracia o la tienen por base.

Es punto ejecutoriado en el tribunal de la razon que el poder absoluto es el azote de la especie humana. Por poder absoluto se entiende la acumulacion de la facultad de hacer las leyes, de ejecutarlas y aplicarlas a los casos particulares, ya sea que esta acumulacion se haga en un solo hombre con el titulo de monarca, dictador, protector o cualquiera otro, que es lo que se llama *despotismo* o *autocracia*; o ya sea en alguna fraccion de miembros determinados de la sociedad, que es lo que se llama *aristocracia* o *oligarquia*. Se ve por esto que incurren en una equivocacion los que juzgan que no hay poder absoluto sino en el rejimen de un monarca, y se ve tambien que en las republicas modernas no hay ni puede haber *democracia* pura, porque es imposible que toda una nacion ejerza por si misma los poderes lejislativo, ejecutivo y judicial, y así es claro que se equivocan igualmente los que confunden la republica con la democracia.

Hace ya siglos que se han reconocido los inconvenientes de estos gobiernos que se llaman *simples*, y que todos deberian llamarse despoticos. Ni Esparta, ni Atenas, ni Roma tuvieron democracia pura. Por eso Platon, que se declaró contra la monarquia, la aristocracia y la democracia hablando a un cretense y a un lacedemonio, les decia: *Veræ enim, o viri optimi, respublicæ vos participes estis; quæ autem modo nominatæ sunt* (la monarquia, la aristocracia y la democracia) *non respublicæ, sed urbium habitationes quedam sunt, in quibus pars una servit alteri dominant.*

Decia que jamas estaran seguras las leyes bajo aquellos gobiernos, porque dejan una carrera muy libre a las pasiones. Temia el poder de un principe, que siendo el unico lejislador, es tambien el unico que juzga de la justicia de sus leyes. Temia en la aristocracia el orgullo y la avaricia de los grandes, que creyendo que todo se les debe, sacrifican sin escrupulo los intereses de la sociedad a sus ventajas particulares. Temia en la democracia

los caprichos de una multitud siempre ciega, siempre estremada en sus deseos, y que condenara mañana con furor lo que hoy aprueba con entusiasmo. Quería que por una participacion bien calculada de todos estos principios, el poder publico estuviese dividido en diferentes ramos propios a contrapesarse y templarse reciprocamente.

«El gobierno aristocratico, dice Montesquieu, tiene por sí mismo una cierta fuerza de que carece la democracia. Los notables, o mas bien los hombres que gobiernan, forman en ella un cuerpo que por su prerogativa o por su interes particular reprime al pueblo...; pero cuanto mas facil es a este cuerpo reprimir a los otros, tanto mas dificil es que se reprima a sí mismo: tal es la naturaleza de esta institucion, que parece que pone a los mismos hombres bajo el poder de las leyes, y los exonera de ellas.» En otra parte dice: «El exceso de la corrupcion tiene lugar cuando los notables llegan a ser hereditarios, pues ya apenas pueden guardar moderacion.»

«Es facil concebir, dice un politico moderno, que el poder absoluto en manos de un hombre solo no deba correr menores riesgos tanto respecto del que lo ejerce como respecto de la sociedad entera. Aunque la multitud de cortesanos y aduladores que no puede el mismo impedir se multipliquen al rededor de su persona, nunca le engañasen, ni tampoco los ministros a quienes tiene precision de delegar su poder, pues que no puede ver, oír, resolver, ejecutar y juzgar por sí mismo: aun suponiendo que un buen principe nunca pueda estraviarse por sus propias faltas, ¿no es posible que a este buen principe suceda un tirano? o mas bien, ¿no es natural pensar que muy luego lo será el mismo? Su poder absoluto es apropiado para escitar la ambicion de un ministro, de un general victorioso, y de otro cualquier vasallo. No se necesita mas que quitar la vida al poseedor del poder absoluto para ocupar su lugar. El temor y las zozobras se apoderan muy pronto del corazon de estos soberanos ab-

solutos y sus sospechas contribuyen a hacer las conspiraciones mas frecuentes y peligrosas.»

«El amor del despotismo, dice otro autor, sus estorsiones, su negligencia y sus estravagancias siempre cambian los mas hermosos paises en desiertos aridos, haciendo desaparecer de ellos la abundancia y la salubridad. Los paises no se hacen sanos, sino en razon de su cultivo, ni estan cultivados sino en proporcion de su poblacion, ni estan poblados sino proporcionalmente al bien estar y a la libertad de que gozan sus habitantes. Así el despotismo llega hasta corromper el aire y cambiar la naturaleza del clima y del suelo.

«Son numerosos, dice Fritot, hablando de los peligros del despotismo, los ejemplos de todos los tiempos y paises, y puede asentarse que los partidarios del despotismo simple, si los hay todavia entre las naciones civilizadas, no son mas que los hombres ignorantes o los ambiciosos egoistas y los cobardes aduladores.»

Convengamos pues, con el mismo politico en que los hombres no estan destinados para ser rejidos por el poder absoluto. Los gobiernos *mistos*, de que hablaba Platon, son los que convienen a las sociedades, y a esta clase de gobiernos pertenecen nuestras republicas.

Pero tambien pertenecen a ella, se dice, la monarquia moderada, y esta es preferible a la forma republicana, porque solo en ella se consigue el orden y la estabilidad.

Si por monarquia moderada se entiende un gobierno en que el poder ejecutivo se halle depositado en manos de un hombre, cuya majistratura, llamese como se quiera, sea perpetua y hereditaria, no podemos convenir en que tal gobierno sea preferible al republicano. No deben ponerse en paralelo uno y otro gobierno por el aspecto que es comun a ambos, a saber, por las inquietudes, intrigas y otros manejos ilicitos en las elecciones del cuerpo lejislativo, por los abusos de la libertad de imprenta, y otros defectos y maldades que pueden come-

terse. Todo esto que por ignorancia o por malicia, como consecuencias inevitables del sistema republicano, es tambien comun a la monarquia moderada. Los hombres sensatos saben que estos inconvenientes se pueden reducir a los menos posibles, y que son menores y mas faciles de corregir que en cualquiera de los gobiernos *simples*.

Comparemos pues la republica con la monarquia en lo que difieren sustancialmente, y es en que aquella no tiene como esta una majistratura perpetua y hereditaria. Bajo este concepto se alega en favor de la monarquia la estabilidad, y el sosiego que se disfruta por la duracion vitalicia del monarca, y porque la sucesion hereditaria, está libre de las inquietudes que suelen causar las elecciones.

Permitamos por aora que estas ventajas sean tan ciertas y tan seguras como se quiere suponer. Permitamos tambien que en las republicas no haya estabilidad ni sosiego, ni sus elecciones esten nunca libres de turbulencias, y fijemonos en la siguiente consideracion: los pueblos rejidos por monarcas perpetuos y hereditarios, tienen que sufrir en el trono a un hombre apto o inepto, honrado o perverso, y tienen que sufrirlo de por vida, sean cuales fuesen su ineptitud o sus crímenes. Algo, y si se quiere mucho, se podrá remediar por la responsabilidad de sus ministros y por la sabiduría de las leyes; pero mucho mas será inevitable, porque hay cosas que no son materia de un cargo legal, y son sin embargo muy perjudiciales a la sociedad; ademas un hombre que puede disponer de un gran poder, tiene a su disposicion medios abundantes para hacer cuanto quiera burlandose de las leyes. Los ejemplos en esta materia son abundantes y decisivos; pero basta fijar la consideracion en los daños gravísimos que puede causar un funcionario tan poderoso, que por indolencia o ineptitud no usa bien de su poder, o que abusa ejerciendolo mal. Examínese despues la lista de los monarcas, cuéntense los buenos y

los aptos, los malos y los ineptos, y decidase con imparcialidad si son mas tolerables los inconvenientes de una monarquia hereditaria que los de una majistratura temporal y electiva, en que no faltaran hombres indignos, pero habrá el consuelo de que dejen el puesto a determinado tiempo, y de que se pueden tomar precauciones para asegurar el acierto de la eleccion sin que para esto sea necesario turbar la tranquilidad publica.

Hemos permitido que sean seguras en las monarquias la estabilidad y el sosiego que se les atribuye, y ciertamente no es así.

La monarquia de la antigua Roma antes de la republica duró 200 años bajo el gobierno de siete reyes sucesivos. Era monarquia moderada porque el pueblo tenia el poder legislativo, la facultad de hacer la paz y la guerra y de elegir los majistrados. Había un senado que era el consejo del principe, y tenia entre otras atribuciones la de proponer al pueblo las materias sobre que habia de deliberar. Pues esta monarquia duró mucho menos que la republica que le sucedió, y el sexto rey Servio Tulio murió asesinado por Tarquino el Soberbio, cuya ambicion y crueldad escitaron el descontento general que al fin estalló por la incontinencia de Tarquino el hijo y la muerte de Lucrecia.

Establecióse la republica bajo una especie de aristocracia, en que la autoridad se hallaba en el senado y los grandes; mas con la creacion de los tribunos se convirtió insensiblemente y como por grados en una democracia, porque el pueblo se apoderó de la parte principal del gobierno. Mas de quinientos años duró la republica romana, y no es necesario mencionar, porque es bien sabido, el grado de prosperidad y grandeza a que se elevaron en ese periodo los Romanos, son muy conocidos el valor, la grandeza de alma y otras virtudes de que dieron tantas pruebas, hasta presentar ejemplos de heroismo que no han podido ser imitados.

Su estensa dominacion y los vicios que se introdujeron con la opulencia, debilitaron los animos y destruyeron la republica, convirtiendola en un Imperio, que ni duró mas que aquella, ni proporcionó a los Romanos mas quietud, ni mas gloria, ni un estado mas feliz. Al contrario los disturbios interiores se multiplicaron con esta monarquía, y el orgullo mas ridiculo, la adulacion mas vil, la mas desenfrenada avaricia, y la mayor indiferencia en orden al bien publico ocuparon el lugar de la fortaleza republicana, del heroismo y de las virtudes.

Mably dice, que a pesar de tantos vicios reunidos que precipitaron la caida de la republica romana, ella estuvo todavia tranquila y floreciente durante algun tiempo, en fuerza de la probidad que el antiguo gobierno habia tenido, y que no habia podido ser sofocada repentinamente por la decadencia de las leyes. El habito de tener buenas costumbres hizo que a la virtud sucediese hipocresia que las imitaba: viciosos en lo privado, los Romanos se presentaban al publico con la mascara de la virtud.

Los ejércitos se hicieron temer de los primeros sucesores de Augusto. El soldado no era oprimido y se creia por lo mismo un ciudadano. Las legiones siempre colocadas sobre las fronteras y lidiando frecuentemente contra los barbaros, conservaban el habito de la guerra a pesar de la relajacion de la disciplina. Cultivaban todavia muchas virtudes militares. El lujo y la ociosidad no las debilitaban, y a las ordenes de un buen general podian hacer grandes cosas.

El imperio no gozó largo tiempo la dicha de ver reinar en sus ejércitos el orden, el valor y la disciplina. Apenas se apoderaron del trono imperial las legiones, cuando los emperadores fueron sus esclavos y no pensaron sino en lisonjear los caprichos del soldado.

El Imperio llegó a verse en la situacion mas deplorable. Todas sus riquezas eran el patrimonio de los denunciadores, de los bufones y de las cortesanas. El pueblo

de Roma no merecia ya otro nombre que el de populacho desenfrenado, oprimido por la miseria; no subsistia sino por las dadivas de los emperadores, en cambio de las cuales, y de las fiestas y espectaculos pasaba por todas las injusticias y maldades de sus señores. El senado estaba lleno de barbaros y de hombres que acababan de salir de la esclavitud. Se castigaba la virtud y el talento, porque los emperadores temian como un rival a cualquiera que manifestaba tener estas prendas de que ellos carecian.

Ocuparon el trono y fueron monarcas virtuosos un Augusto, un Tito, un Trajano, un Nerva, un Marco Aurelio, que se hicieron notables por su probidad y su sabiduria; pero tambien fueron elevados a el un Tiberio, un Caligula, un Claudio, un Neron, un Oton, un Vitelio, un Domiciano, un Caracalla, monstruos de crueldad, de dissolution, de glotoneria, de disipacion y otros vicios, que han eternizado sus nombres en la memoria y execracion del genero humano. El talento y la buena intencion de los principes buenos no pudieron purgar al Imperio de los vicios introducidos por los malos.

El Estado fué unas veces el juguete de la milicia, y otras de las pasiones de los emperadores. Cuando el despotismo dejó de ser sangriento, no dejó de ser opresor. Los emperadores, habiendo logrado reprimir a los soldados y asegurarse en el trono, no pensaron en la reforma de los abusos, y se entregaron a pasiones vergonzosas.

La tranquilidad publica se puede decir que desapareció con el Imperio. De cuarenta y tres emperadores que hubo desde Julio Cesar hasta Constantino y Galerio, veinticinco murieron violentamente en las guerras civiles o asesinados en las conjuraciones.

Si volvemos la vista a la monarquía española: desde el establecimiento de los Cartagineses en aquella peninsula hasta nuestros dias, hallamos otro cuadro horroroso, que parece copia del del Imperio romano. Allí se encuentran reyes barbaros, estupidos, debiles, crueles,